República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 5638 **PARRAL,** 23 OCT 2023

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. La sentencia definitiva de fecha 10 junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule. Tribunal Electoral
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Regional del Maule.
5. Juramento prestado en sesión de instalación del honorable concejo comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
9. Decreto Exento N° 4.508 de fecha 24 de agosto de 2023, el que adjudica licitación pública ID N° 2595-98-LE23 "ARRIENDO DE CARPAS PARA ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS"

CONSIDERANDO:

1. **Que,** Decreto Exento N° 4.508 de fecha 24 de agosto de 2023, el que adjudica licitación pública ID N° 2595-98-LE23 "ARRIENDO DE CARPAS PARA ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS", para la Municipalidad de Parral, al proveedor PATRICIO OPAZO OSSES EI.R.L. Rut 76.420.646-0.
2. **Que,** se emitió la **OC ID N° 2595-585-SE23** de fecha 24 de agosto de 2023, por un monto total de $7.735.000.- IVA incluido.
3. **Que,** por confusión involuntaria en la confección del Decreto Exento indicado, en el punto del Decreto se indica como Área de Gestión (1.1.1) la que no corresponde y la que se debe imputar es (3.3.1)
4. **Que,** la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 4.508 de fecha 24 de agosto de 2023, en el siguiente sentido:

Donde dice: "…y al ítem 215.22.12.003 (1-1-1) "Gastos de Representación…"
Debe Decir : "… y al ítem 215.22.12.003 (3.3.1) " Gastos de Representación…"

2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- TÓMESE, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.

4.- TÓMESE, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

cmm.-
DISTRIBUCION: 1.- oficina.partes@parral.cl 2.- adquisiciones.municipal@parral.cl 3.- enrique.gomez@parral.cl
4.- Olga.galvez@parral.cl

DIRECTORA ADQUISICIONES
ERICA GAJARDO PÉREZ

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Dirección de Adquisiciones

Parral, 24 AGO 2023

DECRETO EXENTO N° 4508

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."

7.- Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

8.- Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa por orden de prelación a doña CARLA GOMEZ GARCIA, como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Parral;

9.- Decreto Exento 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento n° 2591.

10.- Decreto Exento N° 4.148 de fecha 04 de agosto de 2023 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación "ARRIENDO DE CARPAS PARA ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS" ID 2595-98-LE23

11.- Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas recibidas, de fecha 11 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Administración Municipal, a través de su Unidad de Relaciones Públicas, desea arrendar carpas para actividades de celebración del aniversario patrio de acuerdo a Especificaciones Técnicas adjuntas.

2.- Que, se realizó la licitación pública N° 2595-98-LE23 y en proceso de apertura se presentó 1 oferta, siendo aceptada y evaluada por cumplir con el envío de antecedentes solicitados en las bases administrativas y técnicos y ajustarse al presupuesto.

3.- Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación pública **"ARRIENDO DE CARPAS PARA ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS" ID 2595-98-LE23**, al proveedor PATRICIO OPAZO OSSES E.I.R.L., Rut N° 76.420.646-0 cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, económico y

disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a las Especificaciones Técnicas, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- APRÚEBESE, la propuesta de adjudicación de la licitación Pública **"ARRIENDO DE CARPAS PARA ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS" ID 2595-98-LE23**, al proveedor PATRICIO OPAZO OSSES E.I.R.L., Rut N° 76.420.646-0 por un monto total de $7.735.000.- IVA incluido.

2.- IMPÚTESE, el gasto que representa este decreto al ítem: 215-22-09-999 (3-3-1) "Otros" el monto de $6.449.800 y al ítem 215-22-12-003 (1-1-1) "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial el monto de $1.285.200.-, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

3.- SE DEJA ESTABLECIDO, que si bien, las especificaciones técnicas señalan que para la carpa del desfile cívico militar el presupuesto disponible es de $920.000.- la oferta en su totalidad es conveniente económicamente, ya que los otros ítems resultaron más de un 40% más económicos de los presupuestado. Además, se cuenta con el presupuesto para la contratación, situación que se ve reflejada en el CDP adjunto al proceso.

4.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE la propuesta de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta y **CÚMPLASE**

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLA GOMEZ GARCIA
ALCALDESA DE PARRAL (S)

PCA.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
2.- Control (enrique.gomez@parral.cl)
3.- RR.PP. (olga.galvez@parral.cl)

Director de Adquisiciones (S): Roberto Rosas Villarroel	**Jefe de Adquisiciones:** Paola Castillo Agurto